



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 11 del programa

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas

Egipto, Filipinas, Maldivas, Mongolia, Qatar, Rumania y Uruguay: proyecto de resolución

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/30, de 7 de diciembre de 1994, 50/133, de 20 de diciembre de 1995, 51/31, de 6 de diciembre de 1996, 52/18, de 21 de noviembre de 1997, 53/31, de 23 de noviembre de 1998, 54/36, de 29 de noviembre de 1999, 55/43, de 27 de noviembre de 2000, 56/96, de 14 de diciembre de 2001, 56/269, de 27 de marzo de 2002, 58/13, de 17 de noviembre de 2003, 58/281, de 9 de febrero de 2004, 60/253, de 2 de mayo de 2006, 61/226, de 22 de diciembre de 2006, y 62/7, de 8 de noviembre de 2007,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹, en particular sus párrafos 6 y 24, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando además las declaraciones y los planes de acción de las seis conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas, aprobados en Manila en 1988, Managua en 1994, Bucarest en 1997, Cotonú en 2000, Ulaanbaatar en 2003 y Doha en 2006,

Reafirmando la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios y propósitos en ella enunciados, y reconociendo que los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están relacionados entre sí, se refuerzan mutuamente y se cuentan entre los valores y principios fundamentales, universales e indivisibles de las Naciones Unidas,

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.



Destacando que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente,

Reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y en su participación plena en todos los aspectos de su vida,

Reafirmando también que, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que esta no pertenece a ningún país o región, y reafirmando además la necesidad de respetar debidamente la soberanía, el derecho a la libre determinación y la integridad territorial,

Teniendo presente que las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de la acción de los gobiernos para fomentar y consolidar la democracia se llevan a cabo de conformidad con la Carta y únicamente a petición expresa de los Estados Miembros interesados,

Consciente de la función central de los parlamentos y de la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación y de su interacción con los gobiernos en todos los niveles en la promoción de la democracia, la libertad, la igualdad, la participación, el desarrollo, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el estado de derecho, y acogiendo con beneplácito, a este respecto, la mayor participación tripartita en la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, organizada por el Gobierno de Qatar en Doha del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2006, que se centró en el fomento de la capacidad, la democracia y el progreso social,

Observando la función del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral en apoyo del movimiento de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas,

Observando también que la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, presidida por Qatar, logró que el 15 de septiembre se designara Día Internacional de la Democracia, como se indica en la resolución 62/7 de la Asamblea General, y que ese Día se celebró por primera vez en 2008,

Convencida de la necesidad de continuar alentando y promoviendo la democratización, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y de la importancia de realizar un seguimiento de la Sexta Conferencia Internacional orientado a la acción,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General³;
2. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por los mecanismos de seguimiento de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y los esfuerzos de su Presidencia por conferir mayor eficacia y eficiencia a la Conferencia y a la labor de seguimiento, y, a este respecto, toma nota del resultado de las cuatro reuniones de la Junta Consultiva de la Sexta Conferencia Internacional, en particular de la ejecución del programa de trabajo de la Conferencia para 2007-2009 y de la celebración de la Reunión Ministerial del Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas paralelamente al sexagésimo

³ A/64/372.

cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en la cual se examinaron diversas iniciativas referentes a la sostenibilidad futura del Movimiento;

3. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, los parlamentos nacionales, incluso en colaboración con la Unión Interparlamentaria y otras organizaciones parlamentarias, y las organizaciones no gubernamentales a contribuir activamente al seguimiento de la Sexta Conferencia Internacional y a seguir tratando de determinar posibles medidas destinadas a apoyar la labor de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas, incluso mediante las medidas enunciadas en la Declaración de Doha⁴, y a informar al Secretario General de la labor realizada;

4. *Alienta* a los gobiernos a fortalecer los programas nacionales dedicados a promover y consolidar la democracia por medios que incluyan el aumento de la cooperación bilateral, regional e internacional, tomando en cuenta los enfoques innovadores y las mejores prácticas;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares a seguir celebrando el Día Internacional de la Democracia de modo tal que contribuya a aumentar la conciencia pública;

6. *Solicita* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, siga adoptando las medidas necesarias para que en las Naciones Unidas se observe el Día Internacional de la Democracia;

7. *Insta* al Secretario General a que continúe aumentando la capacidad de la Organización de responder eficazmente a las peticiones de los Estados Miembros proporcionando asistencia sostenible para crear capacidad nacional y un apoyo adecuado a la labor que llevan a cabo a fin de cumplir los objetivos de la buena gobernanza y la democratización, por medios como las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia;

8. *Insta también* al Secretario General a proseguir sus gestiones para aumentar la coherencia y la coordinación entre las iniciativas de las Naciones Unidas en el ámbito de la asistencia para la democracia, incluida la interacción con todos los interesados a fin de asegurar que la asistencia para la democracia se integre de manera más efectiva en la labor de la Organización;

9. *Solicita* al Secretario General que estudie posibles modos de fortalecer el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a la labor de los Estados Miembros destinada a consolidar la democracia y la buena gobernanza, incluida la prestación de apoyo al Presidente de la Sexta Conferencia Internacional en su esfuerzo por conferir mayor eficacia y eficiencia a la Conferencia y a la labor de seguimiento;

10. *Acoge con beneplácito* la decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de ser el anfitrión de la Séptima Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas en 2010;

⁴ A/61/581, anexo.

11. *Invita* al Secretario General, los Estados Miembros, los organismos especializados y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales, a colaborar en la celebración de la Séptima Conferencia Internacional;

12. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluida la información que se solicita en el párrafo 3 *supra*;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas”.
